



COPIA

LOTA, 20 de Noviembre 2014.-
DECRETO N°: 2791.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	<i>Delfina del Carmen Cares Sierra.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos.		
02	<i>Daisy del Pilar Riquelme Molina.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos y 06 Paquetes de Pañales para niño, talla XXG de 32 unidades.		
03	<i>Keyla Lisette Fuentes Córdova.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	<i>Nicole Andrea Fernández González.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	<i>Nicida Beatriz Fernández González.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	<i>Roxana Ximena Cárcamo Mendoza.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos.		
07	<i>Blanca Nieves Ramos Figueroa.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos, 06 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts.		

b.- Se adjunta informe técnico n° 189, de fecha 20/11/2014. Se adjuntan Informes Sociales.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

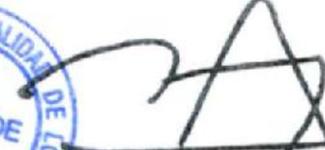
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Paquetes de pañales para niños y materiales de construcción*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por *Canastas de Alimentos, Paquetes de pañales para niños y materiales de construcción*, existentes en bodega Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVÉSE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE


V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-